

## DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 310, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 82SE/2020 del Área de Contratación relativo a la primera prórroga del contrato de servicios de implantación de una plataforma para la gestión de incidencias y mantenimiento de los espacios públicos y edificios municipales, dentro de la estrategia de desarrollo urbano, sostenible e integrado (EDUSI) "de tradición a innovación", cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de implantación de una plataforma para la gestión de incidencias y mantenimiento de los espacios públicos y edificios municipales, adjudicado a la mercantil GECOR SYSTEM S.L, con efectos desde el día siguiente al 19 de marzo de 2023 hasta el 19 de marzo de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (15.875,20 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 92401 20601 denominada "Arrendamiento de aplicaciones", de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 11.906,40 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2023.
- -Por un importe de 3.968,80 € con cargo al presupuesto municipal del año 2024."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: 8S50R3GPM60F060J8SB0

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

LEYVA CAMPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 15-03-2023 11:47:06 /VICESECRETARIO GENERAL 15-03-2023 11:38:24

Pag. 1 de 2

Código seguro de verificación: 8S50R3GPM6QF06QJ8SB0

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root\_

Firmado por

LEYVA CAHPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 15-03-2023 11:47:06 /VICESECRETARIO GENERAL 15-03-2023 11:38:24

Contiene 2 firmas digitales

